

RESOLUCIÓN 431/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 09 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL271/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"POLIZA DE MANTENIMIENTO AL SOFTWARE Y HARDWARE DE IBM"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante el oficio número **SHP/DGACS/DRM/750/2019**, de fecha 29 de agosto de 2019, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales de la Secretaría de la Hacienda Pública, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL271/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"POLIZA DE MANTENIMIENTO AL SOFTWARE Y HARDWARE DE IBM"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de octubre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL271/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"POLIZA DE MANTENIMIENTO AL SOFTWARE Y HARDWARE DE IBM"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 04 de noviembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL271/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"POLIZA DE MANTENIMIENTO AL SOFTWARE Y HARDWARE DE IBM"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con los artículos 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 26 de noviembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL271/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"POLIZA DE MANTENIMIENTO AL SOFTWARE Y HARDWARE DE IBM"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 29 de noviembre del año 2019, tal y como lo establecen los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración y el C. Salvador Dueñas García, Coordinador A de Informática de la Secretaría de la Hacienda Pública, en la que se registró la asistencia de los participantes **CENITSA, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., INNEXWARE SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V. y GROWING COMPANY, S.A. DE C.V.**, en la que se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 02 de diciembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CENITSA, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., e INNEXWARE SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CENITSA, S.A. DE C.V., MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V., e INNEXWARE SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	INNEXWARE SERVICIOS PROFESIONALES S. DE R. L. DE C.V.	CENITSA S.A. DE C.V.	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta	Presenta	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta	Presenta	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

Partida	Cenitisa S.A. de C.V.	Miracle Business Network S.A. de C.V.	InnexWare Servicios Profesionales S. de R.L. de C.V.
1	<i>Vo.Bo Técnico No</i> B) Renovación de mantenimiento y soporte de IBM 1.- Página 17 de propuesta técnica progresivo 2 se solicitó el número de parte EOLWGLL y el participante oferta EOLWGGL 2.- Página 17 de propuesta técnica progresivo 4 se solicitó 48 E0LVGLL IBM Spectrum Protect 10 Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal y el participante oferta 48 E0LVGLL IBM Spectrum Protect 10 Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal 3.- Pagina 17 de propuesta técnica progresivo 6 se solicitó el número de parte E08SLLL y el participante oferta E085LL 4.- Página 17 de propuesta técnica progresivo 7 se solicitó el número de parte E0L05LL y el participante oferta EOL05LL 5.- Página 17 de propuesta técnica progresivo 8 se solicitó el número de parte E0ELGLL y el participante oferta EOELGLL, así como mencionar install annual. C) Días de consultoría y soporte en sitio para productos de Software SW IBM 6.- Se solicita 10 días de consultoría y soporte en sitio para productos de software IBM, JAVA, LINUX y el participante no los menciona en su propuesta. 7.- No se describe todos los puntos solicitados en el anexo técnico.	<i>Vo.Bo Técnico No</i> A) Renovación de mantenimiento y soporte de hardware IBM 1.- Página 3 el participante menciona el equipo: KVM Switch, TYPE:1078367000, Serie: 95P7592 mismo que no fue solicitado en bases. 2.- Pagina 3 se solicita switch fibra con numero de parte 10151ZK y el participante oferta 101512K 3.- Página 3 se solicita servidor blade 01 con número de serie KQ0YC70 y el participante menciona el número KQQYC70. 4.- Página 6 en la parte de puesta a punto de parámetros de memoria en la viñeta N°2 se solicitó Asignación de espacios para Share Memory Allocation y el participante oferta Asignación de espacios para Share Memory Buffer Control. 5.- Página 10 en el punto 5 no menciona 2 discos duros de 150Gb SATA de 15K revoluciones solicitados en bases. 6.- Se solicitó demostrar con carta del fabricante de IBM el conocimiento en al menos las siguientes familias, d) Power System: Category P1 y P2 e) Storage: Category P1 y P2 y el participante no lo presenta.	<i>Vo.Bo Técnico Si</i>

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTICIPANTE	CANTIDAD	PARTIDA UNICA			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
INNEXWARE SERVICIOS PROFESIONALES, S. DE R. L. DE C.V.	1	\$11,973,275.86	\$11,973,275.86	\$1,915,724.14	\$13,889,000.00
CENITSA, S.A. DE C.V.	1	\$11,980,653.42	\$11,980,653.42	\$1,916,904.55	\$13,897,557.97
MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.	1	\$9,285,330.52	\$9,285,330.52	\$1,485,652.88	\$10,770,983.40

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL271/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“POLIZA DE MANTENIMIENTO AL SOFTWARE Y HARDWARE DE IBM”** se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL271/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“POLIZA DE MANTENIMIENTO AL SOFTWARE Y HARDWARE DE IBM”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **INNEXWARE SERVICIOS PROFESIONALES S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$13,889,000.00** (Trece millones ochocientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **CENITSA, S.A. DE C.V.** y **MIRACLE BUSINESS NETWORK, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Gobierno del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Aunado a lo anterior, **CENITSA, S.A. DE C.V.**, **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 09 de diciembre del año 2019. Notifíquese.





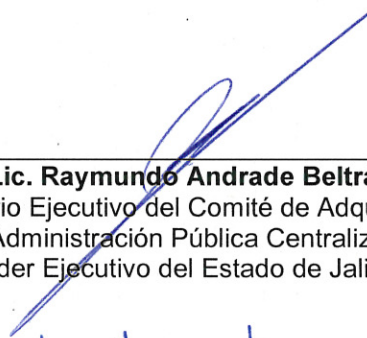
Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco.



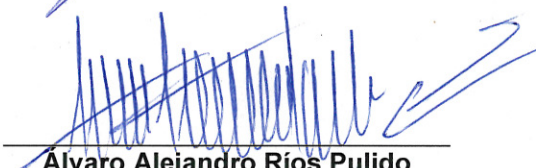
Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.



Mario Gutiérrez Treviño
Suplente COMCE de Occidente.



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.



Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría.



Manuel González Amutio
Suplente COPARMEX Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL271/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"POLIZA DE MANTENIMIENTO AL SOFTWARE Y HARDWARE DE IBM"**.